

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUELTOS	0'50
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO.

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISARIA GENERAL DEL DESBLOQUEO

Relación provisional de cuentas de impropetibles

PRIMERA RELACION PROVISIONAL DE CUENTAS DE IMPROTEGIBLES. — Grupos a) y e)

TITULO DE LA CUENTA	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta	TITULO DE LA CUENTA	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Agrupación Antifascista Casa Cuna. — Magdalena Gómez y Emilia Cabello	Madrid	Agrupación Familiar de Educación Vasca de El Abra	Las Arenas
Agrupación Antifascista Femenina	Gandia	Agrupación Femenina de Asistencia Social	Lérida
Agrupación de Artes Gráficas	Almería	Agrupación Femenina izquierda	Port-Bou
Agrupación Artillera	Barcelona	Agrupación Femenina "Renacer"	Villanueva de la Serena
Agrupación Artillería Base Naval	Mahón	Agrupación Femenina Socialista de Cazorla	Cazorla
Agrupación Artillería a Pie	Mataró	Agrupación Femenina Socialista "El Progreso"	Lopera
Agrupación Automóvil del Ejército del Este	Barcelona	Agrupación Femenina Socialista	Villacarrillo
Agrupación Ayuntamiento del Montseny	San Celoni	Agrupación General de Camineros	Madrid
Agrupación Baterías de Costa	Barcelona	Segunda Agrupación Hospital del Ejército de Andalucía	Baza
Agrupación Centro Jefatura Central Transportes Ministerio de Hacienda	Madrid	Agrupación Industria Cerámica de Hospitalet	Hospitalet Llobregat
Agrupación de Cocineros y Pasteleros de S.O.V.	San Sebastián	Agrupación de la Industria de la Construcción, Albañiles y Peones	Tarragona
Agrupación Colectiva de Instaladores Mecánicos, Electricistas de Seo de Urgel	Seo de Urgel	Agrupación Industria del Edificio	Olot
Agrupación Construcción Madera Decoración	Hospitalet Llobregat	Agrupación de la Industria Hotelera de Cafés y Anexos de Valencia	Valencia
Agrupación Coral Fraternidad	Calonge	Agrupación Industria Panadera	Barcelona
Agrupación Cultural del Valle de San Jorge	Nueva	Agrupación de la Industria Panadera de Masnou	Masnou
Agrupación de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina, U. G. T.	Quintanar	Agrupación de la Industria Panadera de Tarragona	Tarragona
Agrupación de Dependientes de Comercio y Oficinas, U. G. T.	Villacañas	Agrupación Industria Pesca	Palamós
Agrupación de Dependientes municipales, UGT.	Madrid	Agrupación de Industria. — Sección Arrastre	Palamós
Agrupación de Dependientes y Obreros municipales	Málaga	Agrupación de Industrias Químicas de Solidaridad de Trabajadores Vascos de Baracaldo	Baracaldo
Agrupación de Donadores de Sangre de Cataluña	Barcelona	Agrupación de Infantería Plana Mayor, primera y segunda Brigada	Mahón
Agrupación de Dueños de Bares y Cafés	Castellón	Agrupación de Ingenieros de la primera División	Madrid
Agrupación de la Edificación, Madera y Decoración	Previá de Mar	Agrupación de Izquierda Republicana	Erandio
Agrupación de Empleados de Espectáculos públicos	Burriana	Agrupación de Izquierda Republicana de Fonza	Monzón
Agrupación de Empleados de Solidaridad de Trabajadores Vascos de Baracaldo	Baracaldo	Agrupación de Jaboneros de la S. T. V.	San Sebastián
Agrupación de Empleados Vascos	Bilbao	Agrupación de Jurados Mixtos	Reus
Agrupación de Enfermeros de Solidaridad de Trabajadores Vascos S. T. V.	San Sebastián	Segunda Agrupación de Jurados Mixtos	Albacete
Agrupación de Enfermeros Vascos	Bilbao	Séptima Agrupación de Jurados Mixtos de Artes Gráficas, Prensa. Médicos	Valencia
Agrupación de Escritores de Lengua Castellana	Barcelona	Segunda Agrupación de Jurados Mixtos de Guipúzcoa	San Sebastián
Agrupación Española de Padres y Protectores de niños anormales	Valencia	Agrupación de Jurados Mixtos de Industrias de la Construcción de Muebles y Obras Públicas, de Valencia	Valencia
Agrupación de Espectáculos públicos de Mataró, C. N. T.-A. I. T.	Mataró	Agrupación de Jurados Mixtos de Tarragona	Tarragona
		Agrupación primera de Jurados Mixtos del Trabajo, de Alicante	Alicante
		Agrupación Local de Izquierda Republicana	Cuenca
		Agrupación Local de Izquierda Republicana	Jaén
		Agrupación Local de Solidaridad Internacional Antifacista	Barcelona
		Agrupación de Maestros y Encargados de Solidaridad Trabajadores Vascos de Baracaldo	Baracaldo
		Agrupación Manchega de Izquierda Republicana de Puebla de Almoradiel	Quintanar de la Orden
		Agrupación de Matronas	Madrid
		Agrupación de Médicos Vascos	Bilbao
		Agrupación Metalúrgica Socializada	Burriana

TITULO DE LA CUENTA	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta	TITULO DE LA CUENTA	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Agrupación Metalúrgica Socializada, Sección Automóvil	Burriana	Agrupación Socialista de Alcoy	Alcoy
Agrupación Motorizada de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército	Madrid	Agrupación Socialista de Ayuda a Refugiados Mallorquines	Mahón
Agrupación Motorizada de Artillería del tercer Cuerpo de Ejército	Madrid	Agrupación Socialista de Barcelona	Barcelona
Agrupación Móvil de Artillería del cuarto Cuerpo de Ejército	Guadalajara	Agrupación Socialista de Basauri	Bilbao
Agrupación de Mujeres Antifascistas	Almería	Agrupación Socialista. Casa del Pueblo.—Madrid	Madrid
Agrupación de Mujeres Antifascistas	Puertollano	Agrupación Socialista "Cine"	Cabezón de la Sal
Agrupación Municipal de Izquierda Republicana	Consuegra	Agrupación Socialista de Evacuados de Aragón.	Barcelona
Agrupación Municipal de Izquierda Republicana de Quintanar	Quintanar de la Orden	Agrupación Socialista Femenina	Linares
Agrupación Municipal de Izquierda Republicana	Villacañas	Agrupación Socialista Femenina "La Estrella de la Civilización".—Navas	Navas de San Juan
Agrupación Musical "La Farsa"	Campo de Criptana	Agrupación Socialista de Guadalajara	Guadalajara
Agrupación de Obras Municipales.—Vallecas	Madrid	Agrupación Socialista de Huelma	Huelma
Agrupación Obrera Sindicalista "La Madre".—Oviedo	Madrid	Agrupación Socialista de Jaén	Jaén
Agrupación de O. V. de Industrias Químicas de Baracaldo	Bilbao	Agrupación Socialista de Jódar	Jódar
Agrupación de Obreros Vascos Albañiles	San Sebastián	Agrupación Socialista Local	Carrión Calatrava
Agrupación de Obreros Vascos de Durango	Bilbao	Agrupación Socialista Local de Casariche	Puente Genil
Agrupación de Obreros Vascos Metalúrgicos	San Sebastián	Agrupación Socialista de Mataró	Mataró
Agrupación de Obreros Vascos Vidrieros de Lamiaco	Bilbao	Agrupación Socialista Obrera	Orihuela
Agrupación del Partido Socialista	Mahón	Agrupación Socialista de Oviedo	Gijón
Agrupación de Pequeños hortelanos "Salud y Campo" (adherida a Unión de Rabassaires)	San Martín-Clot	Agrupación Socialista.—Portugalete	Portugalete
Agrupación de Pintores Murales	Burriana	Agrupación Socialista.—Sama de Langreo	Sama
Agrupación de Pintores Murales, U. G. T.	Burriana	Agrupación Socialista de Santander	Santander
Agrupación de Practicantes de Medicina y Cirugía.—Jaén	Jaén	Agrupación Socialista de Tarragona	Tarragona
Agrupación Pro Escuelas Racionalistas	Alicante	Agrupación Socialista de Trabajadores.—Ciempozuelos	Madrid
Agrupación Profesional del Arte del Peinado.—Dependientes de Peluquerías de Señoras	Valencia	Agrupación Socialista de Trabajadores de la Tierra.—Villarejo S.	Madrid
Agrupación Profesional de Médicos	Valencia	Agrupación de Solidaridad de Obreros Vascos de Lequeitio	Bilbao
Agrupación Profesional de Médicos de la Provincia de Madrid	Madrid	Agrupación Sur de la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía	Murcia
Agrupación Profesional Mercantil, U. G. T.	Toitosa	Agrupación de Tablajeros y Carniceros "La Unión", U. G. T.	Albacete
Agrupación Profesional de Obreros Pasteleros de Cataluña	Barcelona	Agrupación de Trabajadores	Canillejas
Agrupación Profesional de Periodistas	Madrid	Agrupación de Trabajadores de la Tierra.—Cabeza de Buey	Cabeza de Buey
Agrupación Profesional de Periodistas, U. G. U.	Barcelona	Agrupación de Trabajadores Vascos Ferroviarios	San Sebastián
Agrupación Profesional de Reposteros y Pasteleros de Cataluña (Paro forzoso)	Barcelona	Agrupación de Trabajadores Vascos del Vestido y Tocado	San Sebastián
Agrupación de Profesiones Diversas, U. G. T.	Algemesi	Agrupación Urbana del Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	Valencia
Agrupación de Profesiones y Oficios Varios Primero de Mayo	Vélez Málaga	Agrupación Vasca de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante	Bilbao
Agrupación Provincial del S. I. A.	Murcia	Agrupación de Vecinos Pro Refugios de las calles de Borell, Aragón y Consejo de Ciento.	Barcelona
Agrupación de Refugiados Socialistas	Barcelona	Agrupación de Viajantes y Representantes Vascos	Bilbao
Agrupación de Representantes Municipales.—Madrid	Madrid	Agrupación de Fuerzas Urbanas del Cuerpo de Seguridad de la cuarta Zona	Murcia
Agrupación Republicana de Anzuola	San Sebastián	Agrupament Industria Construcción.—Paletes Manobres	Tarragona
Agrupación Republicana "Avant"	Calonge	Agrupament Industrial «Espectacles Públicos»	Barcelona
Agrupación Republicana de San Juan de Palamos	Madrid	Agrupament Mosaic y Pedra Artificial	Tarragona
Agrupación Republicana supervivientes de la República de 1873	Valencia	Agrupament ram de la Construcció de paletes y manobres Cervera	Barcelona
Agrupación de Reserva de Artillería del Ejército del Centro	Madrid	Agrupamiento de Barberos	Tarragona
Agrupación Sindical de Cosecheros	Murcia	Agrupamiento en la Industria de la Construcción, Albañiles y Peones	Tarragona
Agrupación Sindicalista "Los Silos", de Santa Cruz de Tenerife	Madrid	Agua potable «La Cabezuela», intervenida por el Estado	Utiel
Agrupación Socialista	Alcalá de Henares	Ajuntament de Lleida «Bitllets» en Circulación.—Lérida	Lérida
Agrupación Socialista	Alcázar de San Juan	Ajuntament de Sallent. «Serveis Municipals d'aigües e electric»	Sallent
Agrupación Socialista	Almería	Ajut Infantil de Industrias químicas	Badalona
Agrupación Socialista	Cartagena	Albañiles, Estuquistas y Decoradores de Santander	Santander
Agrupación Socialista	Carranza	El Alba Social	Burriana
Agrupación Socialista	Castellón	Alcalde Ayuntamiento de Serra de Almos.—Domingo Bargalló Prast	Tarragona
Agrupación Socialista	Cehégín	Alcalde de Berja Representación Paro Obrero	Berja
Agrupación Socialista	Ciudad Real	Alcalde de Cartagena.—Cuenta de Harinas	Cartagena
Agrupación Socialista	Comillas	Alcalde Consejo Municipal Francisco Segura, Celso Escudero y Antonio Soler	Quintanar del Rey
Agrupación Socialista	Cuenca	Alcalde del Concejo Municipal de Santa Elena	La Carolina
Agrupación Socialista	Jumilla	Alcalde y Depositario del Consejo Municipal de Barbastro	Barbastro
Agrupación Socialista	Miguel Esteban		
Agrupación Socialista	Portugalete		
Agrupación Socialista	Quintanar		
Agrupación Socialista	San Clemente		
Agrupación Socialista	Sueca		
Agrupación Socialista	Tolosa		
Agrupación Socialista de Alcira	Alcira		

TITULO DE LA CUENTA	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta	TITULO DE LA CUENTA	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Alcalde y Depositario del Consejo Municipal de Barbastro, conjuntamente.—Cuenta de garantía de los valores moneda en circulación	Barbastro	Altavoz del Frente	Almería
Alcalde de La Junquera (cuenta carbón)	Figueras	Altavoz del Frente	Murcia
Alcalde de Marmolejo.—Ignacio Expósito Villar	Marmolejo	Altavoz del Frente	Valencia
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Langreo (cuenta especial)	Sama de Langreo	Amics de l'Escola	Barcelona
Alcalde Presidente de la Comisión especial Obras derribo calle de Atarazanas y Becedo	Santander	Amigos del Cine Proletario	Bilbao
Alcalde Presidente del Consejo Municipal de Mahón, en representación de los demás Consejos Municipales de la Isla, en garantía de los vales en metálico puestos en circulación	Mahón	Amigos de la Escuela Ascaso.—Reus	Barcelona
Alcalde Presidente de Milicias Antifascistas	Sta. Coloma de Farnés	Amigos de la Unión Soviética	Guadalajara
Alcalde Presidente de Milicias Antifascistas de Viloci de Oñar	Sta. Coloma de Farnés	«La Amistad», Sociedad de Socorros	Madrid
Alcalde, Secretario y Depositario del Ayuntamiento de Valencia.	Valencia	C/. Ant. de Bausén	Lés
Alcalde de Xertá.—Antonio Climent Sabaté	Tarragona	C/. Ant. de Caneján	Lés
Alcaldía y Frente Popular de Ulea	Murcia	Antigua Casa Pedreny	Reus
«La Alcotana», Sociedad Obrera de Albañiles.—Aranjuez	Madrid	Apadrinaje Batallón de Puentes número 3	Barcelona
«Alerta», Organización de Educación Preparatoria de la Juventud	Madrid	Apoderado Caja General de Reparaciones	Murcia
Alférez Jefe del Cuerpo de Seguridad, de C. Ruperto. Mataró—Lérida	Lérida	Apoderado de la Caja de Reparaciones	Alicante
La Alianza	Torre Vieja	Apoderado de la Caja de Reparaciones	Almería
Alianza Comercial de Abastos	Martos	Apoderado de la Caja de Reparaciones	Cuenca
Alianza Complutense, Sociedad de Camareros y Similares.—Alcalá de Henares	Madrid	Apoderado de la Caja de Reparaciones	Ocaña
Alianza Cooperativa Asturiana	Sama de Langreo	Apoderado de la Caja de Reparaciones para la provincia de Almería	Valencia
Alianza Cooperativa Asturiana.—Gijón	Nava	Apoderado de la Caja de Reparaciones para la provincia de Murcia	Almería
Alianza de Intelectuales para la Defensa de la Cultura	Valencia	Apoderado de la Caja de Reparaciones para la provincia de Valencia	Murcia
Alianza de las Izquierdas	Chesté	Apoderado de la Caja de Reparaciones de la provincia de Valencia	Valencia
Alianza de Labradores	Tamarite	Apoderado provincial de la Caja de Reparaciones	Alicante
Alianza Nacional de la Juventud Local.—Elche	Valencia	Apoderado provincial de la Caja de Reparaciones de «Farmacias»	Albacete
Alianza Obrera	Murcia	Aportaciones a devolver Cuerpo de Seguridad	Ciudad Real
Alianza Obrera de Exportación Murciana de Frutas y Conservas	Murcia	La Armonía de Agricultura «Oficios Varios»	Linares
Almacén Distribuidor, S. A. F. 316.—Molins de Rey	Molins de Rey	«La Armonía» Sociedad de Mozos de Almácen	Avilés
Almacén General del Cuerpo de Seguridad.—Depósito número 5.—Gandía	Gandía	«La Armonía» Sociedad de oficios Varios	Bujalance
Almacenes «El Aguila», colectivizados	Cartagena	«La Armónica», Sociedad de Constructores de Cuerdas de Guitarra, U. G. T.	Madrid
Almacenes «El Aguila», colectivizados	Murcia	«El Arte del Libro», Sociedad de Obreros Encuadernadores	Madrid
Almacenes de Aprovisionamiento Industria Café, Bar y Anexos	Madrid	El Arte Textil y Fabril	Morella
Almacenes Cooperativos «La Libertad»	Lérida	Artes Blancas, Alimenticias y Similares	Manzanares
Almacenes Obreros de Ferretería	Lérida	Artillería de Costa, Agrupación número 90	Tarragona
Alojamiento de Zollo.	Bilbao	Aserradora de Tordera	Malgrat
		Asesoría Técnico-económica del Sindicato Fabril y Textil	Badalona
		Asistencia Niños de Aragón	Sta. Coloma de Farnés
		Asistencia Pública (de doña Consuelo Flores Flores)	Albacete
		Asistencia Pública Municipal.—Solares	Solares
		Asistencia Social	Bermeo
		Asistencia Social	Castro Urdiales
		Asistencia Social	Durango
		Asistencia Social	Reinosa
		Asistencia Social	Santoña
		Asistencia Social de Abanto y Ciervana	Bilbao
		Asistencia Social de Gerona.—José Cortada	Gerona
		Asistencia Social de Górliz	Plencia

(Continuará)

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA-AVELLANA

Delegación de la 3.ª Zona

Esta Delegación se complace en anunciar a los cosecheros de avellana que el kilo de avellana en cascara ha de cobrarse desde principio de la campaña actual a una peseta y veinte céntimos y que en toda operación de compra-venta ha de pedirse al comprador la entrega de un documento que acredite los kilos vendidos, a fin de hacer valer su derecho a cobrar el sobreprecio que pudiera haber.

Dicho documento ha de ser el

oficial que a los compradores autorizados entrega a esta Delegación.

Reus 12 de noviembre de 1940.—
El Delegado de la 3.ª Zona, Luis Laclériga Guio.

División Hidráulica del Norte España

ANUNCIO

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Cornellana, perteneciente al Ayuntamiento de Salas (Oviedo) que fué publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, y en los de las provincias de Lugo

y Oviedo de fechas 21 y 24 del mismo mes, respectivamente, y por el cual se fijó el día 16 del actual como último día de admisión de pliegos, queda suspendida dicha subasta hasta nuevo señalamiento.

Oviedo 12 de noviembre de 1940.
El Ingeniero-Jefe, José Gonzalez Valdés.

Delegación de Industria de la provincia de Oviedo

Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas

AVISO

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas, se efectuará en Cabañaquinta el día 18 del corriente.

Lo que a los efectos oportunos se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general, de dicho concejo.

Oviedo 15 de noviembre de 1940.
El Ingeniero-Jefe, J. Cores.

Junta Vitivinícola provincial

A los tenedores de viños y Alcaldes de esta provincia

A fin de dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 26 de mayo de 1933, sobre declaraciones de cosechas y existencias de viños y demás productos derivados de la uva, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.^a Es obligatoria la declaración de las existencias de vinos corrientes, vinos generosos, espumosos, gasificados, químicos o medicinales, vermuth, aperitivos, mistelas, mostos azufrados, concentrados, arrope, mostillo, vinagre y color o pantomina, alcanzando esta obligación a todos los poseedores y comerciantes al por mayor o al detall, quienes harán las declaraciones por triplicado y entregándolas en el Ayuntamiento donde residan, precisamente dentro de los diez últimos días del mes en curso, haciendo constar procedencia, campaña de que proceden, graduación y licor si lo tuviera y litros; bien entendido que en dichas declaraciones no se incluirán los licores propiamente dichos, como coñac, anís, etc.

Para hacer el balance de existencias se tomará como fecha el 20 de noviembre.

Se recuerda a los obligados a declarar que se incurre en las sanciones del 10 al 50 por 100 del valor del producto no declarado, no solamente por omitir la declaración, sino por la simple demora, estando prohibida la circulación de los productos no declarados, vayan o no acompañados de facturas-guías y castigados con igual sanción.

2.^a Los Ayuntamientos vienen obligados en virtud del artículo 12 de la misma Ley, a publicar el bando a que se refiere la norma anterior; a facilitar a los declarantes las hojas impresas que podrán cobrar, como máximo, 40 céntimos por cada tres ejemplares; rechazar las declaraciones que no se ajusten a lo preceptuado; numerar y anotar por riguroso orden de presentación, las declaraciones que reciban hasta el día 30 de noviembre inclusive, en relación que se llevará por triplicado, extrayendo cada declaración, agrupando los de cosechas iguales y anotándolos según corresponda, en la casilla de "Elaborado en la actual campaña" o "Campaña anterior", agrupando también en secos y dulces; los vinagres se considerarán como secos de campaña anterior.

3.^a De los tres ejemplares de cada declaración presentados, uno se devolverá al declarante con el sello de la Alcaldía, otro se archivará en el Ayuntamiento y el otro se remitirá al Servicio Agronómico de la provincia en el plazo inexcusable de los diez primeros días del mes de diciembre próximo, acompañadas de una relación extendida de acuerdo con el apartado anterior, modelo número 2 de la Orden Circular que fué enviada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura a todos los señores Alcaldes de la provincia.

4.^a Cuando no se reciba ninguna declaración, los Ayuntamientos vienen obligados a ponerlo en conocimiento de la Sección Agronómica por medio de oficio negativo haciendo constar las causas de ello.

5.^a Se recuerda a los Ayuntamientos, a fin de evitar las sanciones establecidas en el artículo 92 de la Ley del Vino, que no sólo se castigará la omisión de cualquiera de las gestiones encomendadas, sino que la simple demora, el mero incumplimiento de los plazos marcados, dará también origen a las sanciones, sin perjuicio del posterior cumplimiento; haciéndoles saber que en la presente

campaña no se concederá prórrogas de plazos bajo ningún pretexto.

Oviedo, 13 de noviembre de 1940.

El Ingeniero-Presidente.

Juzgado Militar de Marina de Avilés

Citación

Don Félix Diaz, ex-cautivo de la cárcel de Valencia, y don Antonio Vela, Oficial de R. N.; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Marina de Avilés para declarar como testigos en la causa número 1.053/940, bajo el correspondiente apercibimiento.

Avilés 12 de noviembre de 1940. Agustín Lojo.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LAVIANA

Edictos

Aprobada en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, la propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, presentada por la Intervención municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se crean convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Pola de Laviana, 4 de noviembre de 1940.—El Alcalde, J. Blanco.

Aprobado por la Corporación de este Excmo Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Pola de Laviana, 2 de noviembre de 1940.—El Alcalde, J. Blanco.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Don José Vidal Castro, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio Teijeiro Fernandez,

contra acuerdo del Ayuntamiento de Miranda, sobre denegación de pago de haberes, por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo se dictó la providencia que copiada dice lo siguiente:

Por parte al Procurador D. Celso Gómez, en nombre de D. Antonio Teijeiro Fernandez, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Se tiene por interpuesto el recurso de plena jurisdicción, y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Oviedo, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—José Vidal Castro.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de notificación

En autos de juicio de abintestato por los trámites del de testamentaria por fallecimiento de los esposos don Ramón García Inclán y doña Dionisia Alvarez Rodriguez, vecinos que fuero de la parroquia de San Miguel de Quiloño, concejo de Castrillón, se dictó la siguiente Providencia.—Juez Sr. Menendez. Avilés, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El anterior ejemplar del BOLETIN OFICIAL únase a los autos correspondientes y hágase saber a los interesados don José Bernardino Garcia Alvarez y don David Antonio Garcia Alvarez, a medio de cédula que se inserte en dicho BOLETIN y de carta orden que se libre al Juez municipal de Castrillón, respectivamente, que en el término de nueve días se personen en los autos a medio de nuevo Procurador, en sustitución del que venía representándoles don Emilio Valdés Gutierrez, previniéndoles que de no verificarlo se continuará el curso del juicio representando al don José Bernardino. el Ministerio fiscal.—Lo acordó y firma el Sr. Juez don Manuel Menendez Solís, Juez de primera instancia sustituto de este partido, doy fé.—Manuel Menendez Solís.—Ante mí, Francisco G. Robés, oficial.

Y para que sirva de notificación al don José Bernardino Garcia Alvarez, mayor de edad, casado, del comercio y ausente en ignorado paradero, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco G. Robés, oficial.

DE LAVIANA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Obdulio Alonso Rodriguez, Juez de primera instancia accidental de este partido, en diligencias para cumplir una orden de la Sala de lo civil del Excmo. Tribunal Supremo de Justicia, se hace saber a doña Sofía y doña Julia Magdalena Gonzalez, cuyo actual paradero se

desconoce, habiendo tenido el último domicilio en la calle de Alonso Carro, núm. 55, de Madrid, que el Letrado por ellas designado para dirigir las en el recurso de casación que interpusieron contra sentencia dictada por la Sala de lo civil de la Excmo. Audiencia Territorial de Oviedo, en el pleito declarativo de mayor cuantía que promovieron contra don Rufino Suarez Martinez y otros, sobre nulidad de juicio de desahucio, don Juan Magdalena Gonzalez, se encuentra en paradero ignorado, por cuyo motivo se las requiere mediante la presente, para que dentro del término de diez días designen nuevo defensor en el expresado recurso, bajo apercibimiento de que no verificándolo así en el referido plazo, se les nombrará al que se halle en turno de oficio.

Pola de Laviana, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Lic., Antonio Eguivar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CANTERO IZQUIERDO, Daniel, hijo de Francisco y de María natural de Briones (Logroño), de estado soltero, profesión dependiente, de 33 años de edad, que tuvo su último domicilio, antes del G. M. N. en Oviedo, C. Económicos, y que se halla acusado en el sumarisimo ordinario número 700 de 1940, por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor Militar de Plaza número 6 y 7 de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

NOTARIA DE PRAVIA

EDICTO

En el expediente que se sigue en esta Notaría sobre reconstitución del testamento abierto de doña Rosalia Carreño Alvarez, otorgado el 30 de septiembre de 1924, ante el Notario de Pravia, don Rodrigo Molina Gil, se cita a los hijos don Manuel y don Maximiliano Menendez Carreño, y a cuantas otras personas pudieran estar interesadas en la sucesión de dicha señora, para que comparezcan ante mí a ejercitar su derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Pravia, 15 de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Notario, Miguel Serrano.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial